

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Salta, 04 de junio de 2.024

Sres. BYMA Su Despacho

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que Provincia de Salta conforme las condiciones legales de emisión, ha dispuesto la cancelación de intereses de su "Título de Deuda", a saber:

Bono de Conversión-Provincia de Salta Ley 8.298 Art.37 y Dcto. Nº140/22 y Resoluciones Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia Nros. 22 y171D/22: Servicio Noveno cuyo vencimiento opera el 15/06/2.024. Servicio de Intereses para láminas de valor original \$ 1,00 y múltiplos enteros de \$ 1, que resulta ser el siguiente:

Servicio de Renta

Tasa de interés correspondiente al período comprendido entre el 15 de marzo de 2.024 y el 18 de junio de 2.024 (ambos inclusive): 15,570047254%.

Especie	V.N Residual hasta 15/06/24	Rentas s/V.N	Amortización s/V.N.	Servicio Nº 9
SA31	1	0,1557	0,00	0,1\$57

Fecha de Pago: 18/06/2024

Moneda de Pago: Pesos

Atentamente.

Cra./Graciela Maldonado
Jeje de Programa Deuda Pública

Contaduria General de la Pronvincia

C.P.N. NORBERTO ROQUE DELGADO CONTADOR GRAL DE LA PROVINCIA Cr. APRIL E. DURGOS Secratavio de Finanzas Ministry de Economía y Servicios Públicos